



COYHAIQUE
Municipalidad

REF : PROMULGA ACUERDO NÚMERO
SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO
ADOPTADO EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 92.

DECRETO: N° 3417 //

COYHAIQUE, 17 JUN 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe presentado por el señor Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Treinta y Cuatro: En Coyhaique, a 12 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria N°92, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el informe de fecha 06.06.2019 del señor Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac, respecto de la "AUTORIZAR ADQUISICION POR CONVENIO MARCO ID 1527161 EMPRESA DE RENTA CAR GABRIELA TISI".

Que, dicho informe a la letra señala:

1. De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la Ley N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.
2. Al efecto, y con el objetivo de contratar servicio de arriendo de camioneta para "la supervisión e inspección de los Proyectos de Empleo 2019", se procedió por el sistema portal mercado público (www.mercadopublico.cl) a buscar en el catálogo electrónico el servicio denominado Convenio Marco Productos para Emergencias de Primer Nivel, considerándose los siguientes criterios: proveedor local, que figure con la mejor oferta, vehículos del año 2019 con equipamiento para época invernal y que los deducibles por siniestralidad no sean altos, disponibilidad inmediata, entre otros.
3. De lo anterior, se presenta el análisis de la mejor oferta en el convenio marco y que cumple con las exigencia de la unidad técnica, Oficina de Empleos del Municipio:

**INFORME ESTUDIO DE CONVENIO MARCO
"ARRIENDO DE CAMIONETAS PARA PROGRAMA DE EMPLEO"
ID 1527161**

PRESUPUESTO OFICIAL	:	\$32.784.000.- IMPUESTOS INCLUIDO.
PLAZO DEL SERVICIO	:	6 MESES.
CANTIDAD DE MOVILES	:	4
VALOR MENSUAL DISPONIBLE C/MOVIL:	:	\$1.366.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
MEJOR OFERTA CONVENIO MARCO	:	EMPRESA DE RENTA CAR GABRIELA TISI RUT 76.255.207-8
VALOR EN CATALOGO ELECTRÓNICO	:	\$934.150.- IMPUESTO INCLUIDO.



ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN:

CRITERIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS MOVILES	CUMPLE
PROVEEDOR LOCAL	CUMPLE
MEJOR OFERTA MENSUAL POR MOVIL	CUMPLE
VEHICULOS DEL AÑO 2019	CUMPLE
CAMIONETA PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA	CUMPLE
CON EQUIPAMIENTO PARA EPOCA INVERNAL	CUMPLE
BAJO DEDUCIBLE POR SINIESTRALIDAD	CUMPLE

FINANCIAMIENTO : a las siguientes cuentas:

RIP N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CTA-ADM FONDOS	VALOR DISPONIBLE
1	40011980 CONSTRUCCION LETRERO DE BIENVENIDA Y SEÑALETICAS LOCALIDAD DE ARROYO EL GATO Y EL BLANCO	114-05-07-099	\$ 2,346,000
2	40011987 CONSTRUCCION LETRERO DE BIENVENIDA Y SEÑALETICAS LOCALIDAD DE LAGO ATRAVESADO Y BALMACEDA	114-05-07-100	\$ 1,260,000
3	40012034 HABILITACION DE AREA VERDE CALLE FRANCISCO BILBAO, COYHAIQUE	114-05-07-101	\$ 1,740,000
4	40012040 HABILITACION DE AREA VERDE CALLE LOS CIPRECES, COYHAIQUE	114-05-07-102	\$ 1,740,000
5	40012105 HABILITACION AREA VERDE CALLE OSCAR DEL RIO CON PASAJE RIO MAYER, COYHAIQUE	114-05-07-103	\$ 2,115,000
6	40012106 HABILITACION DE AREA VERDE CALLE ADOLFO VALDEBENITO, COYHAIQUE	114-05-07-104	\$ 2,115,000
7	40012108 CONSTRUCCION LETRERO DE BIENVENIDA LOCALIDAD DE VILLA ORTEGA	114-05-07-105	\$ 2,346,000
8	40012155 HABILITACION DE AREA VERDE CALLE BELISARIO JARA, COYHAIQUE	114-05-07-106	\$ 2,115,000
9	40012157 MEJORAMIENTO SEDE JUNTA DE VECINO N°22, LOCALIDAD DE ÑIREHUAO	114-05-07-107	\$ 2,346,000
10	40012222 CONSTRUCCION TALLER SINDICATO DE TRABAJADORAS Y AREA VERDE CALLE IGNACIO SERRANO, COYHAIQUE	114-05-07-108	\$ 1,740,000
11	40012278 REPOSICION DE ACERAS SECTOR CENTRICO DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE	114-05-07-109	\$ 2,115,000
12	40012493 REPOSICION DE ACERAS DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE	114-05-07-110	\$ 2,115,000
13	40012501 CONSTRUCCION INVERNADERO Y CANCHA POBLACION CLOTARIO BLEST Y SECTOR SANTA HERMINIA	114-05-07-111	\$ 2,115,000
14	40012595 HABILITACION DE AREA VERDE CALLE LOS CALAFATES Y CALLE MAX CASAS, COYHAIQUE	114-05-07-112	\$ 2,115,000
15	40012606 CONSTRUCCION E INSTALACION DE SEÑALETICA IDENTITARIA LOCALIDAD DE VALLE SIMPSON Y VILLA FREI	114-05-07-113	\$ 2,346,000
16	40012669 HABILITACION DE AREA VERDE PASAJE RIO IBAÑEZ, COYHAIQUE	114-05-07-114	\$ 2,115,000
TOTAL			\$ 32,784,000

4.- En conformidad al art. 65 letras j) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

Adjudicar la ID N° 1527161 Convenio Marco, "ARRIENDO DE CAMIONETAS PARA PROGRAMA DE EMPLEO", a:



OFERENTE CONVENIO MARCO	MONTO TOTAL	PLAZO	MOVILES
EMPRESA RENTA CAR GABRIELA TISI RUT 76.255.207-8	\$ 22.419.600	6 MESES	4

Con la aprobación, envíese la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público al proveedor adjudicado.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

- 1. AJUDICAR "ARRIENDO DE CAMIONETAS PARA PROGRAMA DE EMPLEO", ID N° 1527161 Convenio Marco, a:**

OFERENTE CONVENIO MARCO	MONTO TOTAL	PLAZO	MOVILES
EMPRESA RENTA CAR GABRIELA TISI RUT 76.255.207-8	\$ 22.419.600	6 MESES	4

- 2. CELEBRAR** el contrato señalado con la Empresa Renta Car Gabriela Tisi, en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán, por encontrarse en cometido según DA N°828 de fecha 03 de junio, en la ciudad de Santiago.

No asistió a la sesión el Concejal señor Ricardo Cantín Beyer, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 1-39115783 de fecha 06 de junio de 2019.

- 2° ENCARGASE** a la Dirección de Secplac el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades que correspondan.

- 3° NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Secplac.

- 4° ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

MJC/F/S

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.